

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 007 DE 2020**

**CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:  
“DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DE LA  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN VIVIENDA SOSTENIBLE PARA EL  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**

**BPIN: 2017000100041**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**AGOSTO 2020**



En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

## **1. SITUACIÓN ACTUAL**

El presente proceso, tiene por origen el cumplimiento a lo establecido por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) en el Acuerdo N.º 87, del 31 de Diciembre de 2019, por el cual se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CTel QUE PROMUEVA SOLUCIONES DE VIVIENDA SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA ” con BPIN: 2017000100041, financiado con recursos del Sistema General de Regalías, en donde se designó a la Fundación Universidad del Valle como la entidad encargada de ejecutar del proyecto. Se pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar algunas actividades de proyecto.

Se requiere la contratación de una entidad que cuente con la experiencia e idoneidad en la realización y/o logística integral de eventos de participación activa de la comunidad con el fin llevar a cabo el objeto de la presente convocatoria pública.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER**

Los hogares en las zonas urbanas y rurales del Valle del Cauca presentan una situación de déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda. Al respecto el 20,78% de los hogares de la zona urbana y el 16.46% de los hogares de la zona rural presentan déficit cuantitativo y a su vez el 46.16% de la zona urbana y del 45.51% en la zona rural tienen déficit cualitativo (Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Valle del Cauca, 2016). Sí bien el Valle del Cauca es el principal departamento en entrega de subsidios de vivienda de toda Colombia (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2019 ) conllevando a que el 60% de las viviendas en el Valle del Cauca sean de interés social (Camacol, 2019), de acuerdo con el Consejo Colombiano de Construcción Sostenible - CCCS (2018) las soluciones de vivienda de interés social se entregan en condiciones muy básicas y sin ningún acabado, lo cual contribuye de manera parcial al déficit de vivienda del departamento. Por tanto, el Consejo Colombiano de Construcción



Sostenible (2018) señala que para las regiones de Colombia es fundamental explorar sobre nuevos modelos constructivos más eficientes, donde se pueda promover viviendas dignas y a su vez sostenibles, es decir, donde se disminuya el consumo de agua, de energía y de emisiones de CO<sub>2</sub>, brindando al tiempo un confort en temperatura a las habitantes, en un país de diversos climas y geografías. Según la Revista En Obra (2019), en el Valle del Cauca ya se cuenta con dos proyectos precertificados en el sistema de certificación CASA Colombia en el municipio de Jamundí.

Las dos causas asociadas con esta problemática son: Baja participación de la comunidad vallecaucana en la construcción de soluciones de vivienda sostenible adecuadas para el territorio y Limitados espacios de intercambio de experiencias y aplicación de la CTel en soluciones de vivienda sostenible

El análisis técnico del proyecto Implementación de un sistema de gestión del conocimiento y apropiación social de la CTel que promueva soluciones de vivienda sostenible en el departamento del Valle del Cauca permitirá generar mecanismos e instrumentos que hagan de la apropiación social del conocimiento el fundamento para la innovación y la investigación, con alto impacto en el desarrollo social y económico del departamento específicamente en las soluciones de vivienda sostenible. El desarrollo de este proyecto tiene como propósito poder incrementar los niveles de apropiación social de la ciencia, tecnología e innovación que promueva soluciones de vivienda sostenible en el Departamento del Valle del Cauca, esto a través de aumentar la participación de la población vallecaucana en la construcción de soluciones de vivienda sostenible adecuadas para el territorio, lo cual se hará posible desarrollando talleres de socialización e identificación con la comunidad acerca de problemáticas de vivienda sostenible en el Departamento, realizando un análisis de contraste entre las necesidades subregionales y las soluciones de vivienda sostenibles actuales y realizando un ejercicio de co-creación participativo de construcción de una solución en vivienda sostenible para cada una de las cinco subregiones del Departamento. De igual forma, se busca promover espacios de intercambio de experiencias y aplicación de la CTel en soluciones de vivienda sostenible, a través del desarrollo de eventos científicos de apropiación social en vivienda sostenible para el departamento, la evaluación con la comunidad del desarrollo de la intervención en apropiación social en vivienda sostenible y el desarrollar estrategias de comunicación relacionadas con vivienda sostenible en las subregiones del Valle del Cauca.

Con base en lo anterior, con el fin de satisfacer las necesidades expuestas y una vez verificado el personal de la entidad, se ha podido establecer que se hace necesario contratar los servicios de un agente externo para el apoyo y fortalecimiento del proyecto, atendiendo las funciones o desarrollo de actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación. Por tal motivo, la Fundación Universidad del Valle busca contratar una persona natural o jurídica idónea para la ejecución de una de las actividades



denominada desarrollar e implementar la estrategia de apropiación social de la ciencia, tecnología e innovación en vivienda sostenible para el departamento del valle del cauca prevista en el proyecto de “Implementación de un sistema integral de gestión del conocimiento y apropiación social de la CTel que promueva soluciones de Vivienda Sostenible en el Departamento del Valle del Cauca” con BPIN: 2017000100041.

### **3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **FORMATO No. 2** que compone el presente pliego, es en el cual manifiestan su apoyo absoluto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

### **4. COMUNICACIONES**

Las comunicaciones en el marco del proceso de selección deben hacerse por escrito, por medio electrónico, de lunes a viernes entre 7:30 am y 12 pm y entre 1:30 pm y 5:30 pm, a cualquiera de las siguientes direcciones: [juridicafuv@gmail.com](mailto:juridicafuv@gmail.com), [Proyectos@fundacionunivalle.org](mailto:Proyectos@fundacionunivalle.org) [contacto@fundacionunivalle.org](mailto:contacto@fundacionunivalle.org)

La comunicación debe contener:

- El número del presente Proceso Convocatoria Publica No. 007 de 2020
- Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono
- Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a La Fundación Universidad del Valle por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta, solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

La Fundación Universidad del Valle debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección electrónica señalada en la comunicación que responde.



Para la presentación de la propuesta, los proponentes deberán enviar la documentación en los correos anunciados anteriormente en los tiempos indicados en el cronograma de actividades.

## **5. IDIOMA**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

## **6. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR**

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

## **7. CONVERSIÓN DE MONEDAS**

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

## **8. DEFINICIONES**

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.



- **Adjudicación:** Es la decisión final de La Fundación Universidad del Valle, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- **Contratista:** Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
- **Contrato:** Es el negocio jurídico que se suscribirá entre La Fundación Universidad del Valle y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación Contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
- **Oferta:** Es la propuesta presentada a La Fundación Universidad del Valle por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
- **Condiciones:** Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- **Primer Orden de Elegibilidad:** Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
- **Proponente:** Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

## **9. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR**

### **9.1. Objeto**

En el marco del proyecto “*Implementación de un sistema integral de gestión del conocimiento y apropiación social de la ctei que promueva soluciones de vivienda sostenible en el departamento del valle del cauca*” con BPIN: 2017000100041 viabilizado y aprobado por el OCAD, se requiere contratar la: “Prestación de servicio de logística integral para desarrollar e implementar la estrategia de apropiación social de la ciencia, tecnología e innovación en vivienda sostenible para el departamento del Valle del Cauca”

### **9.2 Objetivos Específicos y Actividades:**



1. Planear y soportar la logística integral para el desarrollo de talleres uno de socialización e identificación con la comunidad acerca de problemáticas de vivienda sostenible en el Departamento y otro de identificación de necesidades de vivienda sostenible
2. Planear y soportar, un ejercicio de co-creación participativo de construcción de una solución en vivienda sostenible en Cinco (5) talleres subregionales desarrollados 5 días y 8 horas, 60 personas por taller
3. Promover y llevar a cabo un evento central de apropiación social
4. Diseñar, soportar tecnológicamente, llevar a cabo y consolidar en tiempo real encuestas o actividades de evaluación con la comunidad.
5. Diseñar y poner en funcionamiento la página web del proyecto, que sirva como plataforma de difusión y socialización donde se consolide además un registro audiovisual.
6. Diseñar y entregar el material de divulgación del proyecto.

### **9.3. Alcance del proyecto**

Las actividades que se pretende contratar mediante este proceso tendrán el siguiente alcance:

#### **1. Desarrollar talleres de socialización e identificación con la comunidad acerca de problemáticas de vivienda sostenible en el Departamento**

De acuerdo con Chaparro, F (2003) Un “proceso de aprendizaje social” se logra cuando el conocimiento individual y vivencial se codifica y se logra socializar en una comunidad o una empresa, desarrollando capacidades y habilidades en las personas y en las organizaciones que les permite responder con éxito a cambios permanentes en su entorno, así como a los desafíos y oportunidades que este entorno les brinda.

Esta actividad se realizará en cinco (5) días divido en dos módulos a saber: el primero denominado “Taller de socialización e identificación de problemáticas de vivienda sostenible en el Valle del Cauca con enfoque subregional” que tendrá una duración de dos (2) días y el segundo módulo denominado “Taller de identificación de necesidades de vivienda sostenible” tendrá una duración de tres (3) días.

##### **a. Taller de socialización e identificación de problemáticas de vivienda sostenible en el Valle del Cauca con enfoque subregional.**

En el marco del proyecto es fundamental que la ciudadanía del departamento del Valle del Cauca pueda reconocer, comprender y apropiar los avances de la ciencia, tecnología e innovación aplicada a viviendas sostenibles toda vez que esta “generación de



conocimiento y sus múltiples aplicaciones son elementos centrales para el desarrollo económico y social de las sociedades contemporáneas, y son básicos para responder a los requerimientos y necesidades de la sociedad" (Colciencias, 2010 p.14).

A través de esta actividad, la ciudadanía podrá apropiar los fundamentos, los antecedentes, las tendencias tecnológicas, los desarrollos tecnológicos y los modelos innovadores emergentes que se han desarrollado la comunidad científica internacional y nacional sobre alternativas de viviendas sostenibles que propendan por el uso eficiente de recursos al tiempo de salvaguardar el confort.

Este conocimiento apropiado por la ciudadanía estimulará su interés en este tipo de vivienda como una alternativa de solución. Al respecto, sí bien se espera generar los espacios para difundir el conocimiento científico en este tema, las actividades de socialización también estarán encaminadas a validar las problemáticas y necesidades de vivienda de las subregiones, toda vez que esto será un insumo de suma importancia para el ejercicio participativo de construcción de una solución en vivienda sostenible para el Departamento, dado que esta tendrá que responder a las particularidades culturales y demográficas de cada subregión a fin de contribuir al problema de déficit de vivienda del Valle del Cauca.

Con el desarrollo de esta actividad se espera construir consensos, generar movilización social en torno al conocimiento y generar, ampliar y fortalecer redes sociales de actores dedicados a la reflexión y la acción sobre las relaciones entre tecnociencia y sociedad en términos de construcciones sostenibles de vivienda. Esto permitirá que la apropiación social se consolide de manera relacional con la vida de las comunidades desde su cotidianidad y cultura, generando beneficios a largo plazo al permitir identificar sus requerimientos y necesidades y que sean expuestas y tenidas en cuenta en el desarrollo regional.

Para la ejecución de las actividades de socialización se ha contemplado la realización de talleres en los 42 municipios del departamento del Valle del Cauca, donde en un primer módulo de una jornada de dos días (ocho horas por día) se brindará un espacio para la divulgación de los avances y tendencias de la ciencia, la tecnología e innovación en viviendas sostenibles a nivel regional, nacional e internacional con el acompañamiento de expertos académicos y sectoriales. Como uno de los productos finales de estos talleres, se realizarán una relatoría por cada categoría (avances regionales, nacionales e internacionales) con el fin de construir las memorias el evento.

La estructura de las actividades de socialización en los 42 municipios del Valle del Cauca se detalla a continuación:



**Cuadro 1. Taller de socialización e identificación de problemáticas de vivienda sostenible en el Valle del Cauca con enfoque subregional.**

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>
<b>Nombre del taller</b>	Taller de socialización e identificación de problemáticas de vivienda sostenible en el Valle del Cauca con enfoque subregional.
<b>Objetivo</b>	Desarrollar un proceso de apropiación social de los avances de la CTeI aplicada a viviendas sostenibles y validar las necesidades, problemáticas y expectativas de la población en temas de vivienda.
<b>Medio de comunicación sobre el proyecto</b>	A través de la página web de la Gobernación del Valle, de los participantes del proyecto y de la página web propia de este, se establecerán las pautas de expectativa y de carácter informativo sobre las actividades a desarrollarse en el marco del proyecto con el fin de que el público pueda estar informada sobre la convocatoria del taller.
<b>Público objetivo</b>	Sociedad civil (estratos 1, 2 y 3)
<b>Cantidad de personas</b>	1260 (30 personas por 42 municipios)
<b>Ubicación del taller</b>	42 municipios
<b>Duración</b>	8 horas por día (dos (2) días por taller en cada municipio)
<b>Agenda tentativa del taller dia 1</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación del contexto del proyecto</li><li>• Conferencia de expertos sobre avances a nivel internacional (tendencias, casos de éxito, tecnologías, modelos, entre otros)</li><li>• Conferencia de expertos sobre avances a nivel nacional (tendencias, casos de éxito, tecnologías, modelos, entre otros)</li></ul>
<b>Agenda tentativa del taller dia 2</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conferencia de expertos sobre avances a nivel regional (tendencias, casos de éxito, tecnologías, modelos, entre otros).</li><li>• Panel de expertos (Expertos de las tres categorías)</li><li>• Sesión de preguntas del público invitado</li><li>• Cierre del taller</li></ul>
<b>Resultados esperados</b>	Memorias del taller

Convocatoria (Selección de 30 participantes por cada municipio para participar en los talleres de socialización e identificación de problemáticas de vivienda sostenible en el Valle del Cauca con enfoque subregional)

- 1. Ubicación geográfica:** Actores con residencia u operación en el municipio en el cual se realizará el taller
- 2. Sector:** Actores de la sociedad civil, empresas, academia y gobierno.
- 3. Carta de intención de participación:** Las personas interesadas en participar del taller a través de esta convocatoria, deberán enviar una carta manifestando su interés y el propósito de participar en el taller en sus dos módulos de desarrollo y su compromiso de



participar en los eventos de co-creación participativo de construcción de una solución en vivienda sostenible para cada una de las cinco subregiones del Departamento. Teniendo en cuenta que las personas convocadas son pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3, se estimulará y garantizará la participación de estos actores específicos con el fin de desarrollar pertinente este proyecto y su objetivo general.

**Método de selección:**

1. Cumplimiento con la totalidad de requisitos: para participar en estos talleres, es obligatorio que las personas cumplan con los tres requisitos mencionados anteriormente. En caso de que el nivel de participación supere los cupos contemplados para el evento, se tendrá en cuenta la fecha y hora de registro de las inscripciones y se seleccionaran de acuerdo con su orden de llegada.

**b. Taller de identificación de necesidades de vivienda sostenible**

Para abordar el taller de identificación de problemáticas/necesidades sobre temas asociados al desarrollo de soluciones de viviendas sostenibles en las subregiones en el marco del proyecto, se llevará a cabo la siguiente metodología. Se realizará un taller de tres (3) días para abordar la identificación de necesidades que permita la identificación y la validación de las necesidades, problemáticas y expectativas de la población con respecto al tema de soluciones de vivienda sostenible pertinentes para los municipios de acuerdo con sus características específicas.

Para el desarrollo de este taller se contará con la participación de 30 habitantes del municipio los cuales serán escogidos de acuerdo con sus intereses de participación la cual se identificará de acuerdo con la convocatoria que se realizará en cada uno de los 42 municipios.

Teniendo en cuenta que los participantes son 30 por cada municipio se realizarán seis (6) grupos compuestos por cinco (5) personas los cuales a través de los instrumentos que a continuación se presentarán, se realizará la identificación de necesidades de soluciones de viviendas sostenibles siguiendo la agenda a continuación:



<b>Día 1</b>	<b>Dia 2</b>	<b>Dia 3</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Contexto del ejercicio de identificación de necesidades</li><li>• Explicación de taller de identificación de necesidades. (metodología e instrumento)</li><li>• Diligenciamiento del instrumento de identificación de necesidades (versión 1)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Discusión de aportes por cada uno de los 5 grupos.</li><li>• Retroalimentación de los resultados obtenidos por parte del equipo facilitador</li><li>• Diligenciamiento del instrumento de identificación de necesidades (versión 2)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Discusión de aportes por cada uno de los 5 grupos.</li><li>• Retroalimentación de los resultados por parte del equipo facilitador</li><li>• Consenso entre los participantes</li><li>• Generación del resultado final de identificación de necesidades de soluciones de vivienda sostenible por cada municipio.</li></ul>

A través de estos tres días, y teniendo como insumo principal el taller de socialización de apropiación social en el cual se divulgaron las principales tendencias en soluciones de viviendas sostenibles y casos de éxito, los equipos conformados podrán plasmar a través de diferentes filtros, las necesidades reales y pertinentes requeridas para generar este tipo de soluciones en un trabajo realizado en conjunto con el equipo facilitador.

A través de este taller los grupos participantes podrán identificar las necesidades de impacto real que viven actualmente en los municipios y las subregiones respecto a las edificaciones sostenibles teniendo en cuenta variables como el aprovechamiento eficiente de los recursos (energía y agua) la disposición idónea de los residuos, y la cultura ambiental de las comunidades con su entorno en pro de contribuir con el desarrollo sostenible de la región.

A continuación, se presenta el instrumento a utilizar en el taller de identificación de necesidades.



Para cumplir con esta premisa se utilizará el siguiente instrumento:

**Integrantes del grupo:** \_\_\_\_\_

**Municipio:** \_\_\_\_\_

**Estrato socioeconómico al que pertenecen:** \_\_\_\_\_

Teniendo como referentes las condiciones actuales de vivienda (tipo de vivienda, acceso a energía y agua, cultura de disposición de residuos, entre otras) en las que se encuentran, por favor exponer la problemática actual que se deben tener en cuenta en el momento de desarrollar proyectos de vivienda sostenible en la región en el cual se cuente con la participación de la comunidad que garantice la pertinencia de este.

Nº	CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN	EXPOSER LA PROBLEMÁTICA ACTUAL	EXPECTATIVAS DE MEJORA	DISPONIBILIDAD DE PARTICIPAR EN ALTERNATIVAS DE DESARROLLO
1	<b>Generación de proyectos de vivienda sostenible</b>	Desarrollo de proyectos habitacionales que se ríjan por las premisas de las viviendas sostenibles			
2	<b>Eficiencia energética</b>	Busca tener viviendas más eficientes en el consumo de la energía e incentivar a adquirir equipos certificados en eficiencia energética analizando y determinando el impacto en consumo energético, confort y emisiones de gases con efecto invernadero.			
3	<b>Eficiencia en agua</b>	Busca promover el uso eficiente del agua con el fin de reducir el consumo de agua potable y evitar desperdicios. De esta manera se proponen estrategias como la instalación de sistemas de bajo consumo, utilización de aguas lluvias, minimización del uso de agua en exteriores, entre otros.			
4	<b>Disposición adecuada de residuos generados</b>	Busca promover la disposición adecuada de los residuos generados en las viviendas (Reciclabile: plástico, papel, cartón, vidrio, metal, ropa y telas (siempre limpios). Basura: principalmente los orgánicos (restos de comida, plantas), también el plástico, papel y cartón (con restos de comida), vidrios y trapos y telas sucios) que puedan tener un segundo uso, tanto para dar en modo de reciclaje como para la generación de nuevas energía por ejemplo.			
5	<b>Confort y salud</b>	Nivel de bienestar, comodidad y generación de un entorno saludable que lo brinda una vivienda sostenible.			
6	<b>Espacios de participación comunitaria para tratar temas de entornos sostenibles</b>	Espacios en los que se indague con la comunidad las necesidades reales que se requieren para el desarrollo de proyectos de vivienda sostenibles y espacios de apropiación de conocimiento articuladamente entre actores estratégicos (Universidad, Empresa, Estado, Sociedad Civil)			

Estos talleres se realizarán en cada uno de los 42 municipios del departamento del Valle del Cauca distribuidos por subregión donde se llevarán a cabo los talleres de socialización, e identificación de necesidades.

Los criterios de selección de los participantes de los talleres de socialización radican en que las personas convocadas deben tener como mínimo 1 año de residencia en el municipio donde se realizará la actividad de socialización (de estratos 1, 2 y 3).

## **2. Realizar un ejercicio de co-creación participativo de construcción de una solución en vivienda sostenible para cada una de las cinco subregiones del Departamento**

En el marco del proyecto se realizarán cinco (5) talleres de co-creación entre la comunidad científica, actores del sector inmobiliario y construcción, el Estado, la ciudadanía y demás sectores interesados en el proceso de apropiación social, con el fin de estimular la participación de los actores del Valle del Cauca en el desarrollo de viviendas sostenibles con base en la CTI, para así contribuir a hallar alternativas de



solución a los problemas de déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda en las subregiones del departamento desde una perspectiva de viviendas sostenibles.

Con esto se destaca la relevancia de este tipo de procesos en el sentido de explorar sobre alternativas viables que demuestren la participación de las comunidades subregionales en los procesos de participación y apropiación del conocimiento científico, y que vayan más allá de la distribución masiva de material informativo. Al respecto, cabe mencionar que “legitimar escenarios que buscan transferir conocimiento e información científica desde la fuentes hacia las comunidades sociales, requiere de procesos innovadores que hagan posible su vinculación con los temas e información científica, no solo desde el conocimiento (saber) sino desde la emoción (el ser)” (Venegas, M. D. R. A., Moncada, A. F. C., & Alvis, R. G., 201612, p. 282) Bason, basado en Prahalad y Ramaswamy (citados en Waissbluth, et al., 2014, p. 10)13 define la co-creación como un “proceso donde nuevas ideas son diseñadas con las personas, y no para ellas”.

Asimismo, la co-creación también es concebida como la “creación conjunta y evolutiva del valor entre grupos de personas interesadas, intensificado y representado a través de plataformas de compromisos, virtualizado y brotado desde los ecosistemas de capacidades, y actualizado y encarnado en los dominios de experiencias, ampliando riqueza, prosperidad y bienestar”.

De acuerdo con Waissbluth, et al. (2014) para que una organización logre crear nuevas soluciones a partir de experiencias innovadoras exitosas, necesariamente debe existir una adaptación mutua entre las organizaciones y la innovación referente. Es la adaptabilidad y mutación de las innovaciones la que le da resiliencia al sistema. Es decir, la innovación debe adaptarse al contexto propio de las diferentes organizaciones, así como estas deben adaptarse a nuevas actividades y resultados que conllevan la implementación de una innovación. En este contexto, el conocimiento tácito es fundamental. Behn, haciendo referencia a O'Dell y Grayson (citados en Waissbluth, et al., 2014) señala que, para trabajar con personas, el conocimiento tácito es más efectivo que el explícito. Esto es vital para comprender por qué los mecanismos sobre estructurados o excesivamente formalizados tienden a fallar o rendir escasos frutos. Según el autor señala cuatro aspectos relevantes para que el proceso de compartir y co-crear14 conocimiento pueda tener éxito:

- El cara-a-cara es fundamental. Si es posible, se recomienda partir intercambiando ideas y conocimiento tácito. La generación de confianzas y capital social entre los participantes en un proceso innovador es crucial.
- Resolver un asunto de una vez no es recomendable. Contar con una sola instancia para compartir no favorece el intercambio de conocimientos.



- Es necesario disponer de facilitadores que puedan nutrir el intercambio de conocimiento y mantener este proceso activo y sustentable.
- Es necesario hacer todo lo posible para alcanzar tempranamente resultados visibles. En caso contrario, fácilmente se pierde el interés de los participantes.

Para efectos del taller de co-creación se empleará como principal método el Design Thinking, el cual es un proceso de diseño multidisciplinario que permite estructurar el proceso de co-creación a través de cuatro fases: i) el conocimiento del problema, ii) análisis de la información, iii) síntesis de posibles oportunidades y soluciones, (Bason, 2010 en Waissbluth, et al., 2014:15). Su valor se centra en reconocer que nada está previamente erróneo o defectuoso, ya que el proceso es en sí mismo una experimentación. Asimismo, se hace hincapié en la prueba y error, ya que incluso el error se configura como un conocimiento que no existía, abriendo una nueva oportunidad de mejora.

La metodología empleada a partir del concepto de co-creación, como práctica vinculante entre diversos actores con un objetivo común, resultará ser muy efectiva y eficiente a la hora de generar confianza en el proyecto, motivar el interés en participar, generar emociones en los líderes y responsables comunitarios que redundan en su compromiso por liderar junto con las comunidades académicas y actores empresariales, proyectos propios que atiendan las necesidades detectadas de vivienda (Venegas, M. D. R. A., Moncada, A. F. C., & Alvis, R. G., 2016)

Para materializar esto se realizarán cinco (5) talleres participativos agrupando los municipios por subregiones. Estos talleres se llevarán a cabo con la sociedad civil, con el acompañamiento de actores del sector inmobiliario y de construcción y liderados por el equipo de trabajo del proyecto incluidos los expertos.

Este taller tendrá una duración de cinco (5) días en los cuales se trabajará bajo la siguiente agenda:



**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE**  
**Nit: 800.187.151-9**

**PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 del 2020**

**Página  
15 de 65**

Ítem	Descripción
Nombre del taller	Co-creación para el desarrollo de soluciones innovadoras a problemáticas de vivienda sostenible en el Departamento
Objetivo	Realizar un ejercicio de co-creación de alternativas de solución a problemas subregionales de vivienda con base en la CTI
Público objetivo	Sociedad civil
Medio de comunicación sobre el proyecto	A través de la página web de la Gobernación del Valle, de los participantes del proyecto y de la página web propia de este, se establecerán las pautas de expectativa y de carácter informativo sobre las actividades a desarrollarse en el marco del proyecto con el fin de que el público pueda estar informada sobre la convocatoria del taller.
Medio de comunicación sobre el proyecto	A través de la página web de la Gobernación del Valle, de los participantes del proyecto y de la página web propia de este, se establecerán las pautas de expectativa y de carácter informativo sobre las actividades a desarrollarse en el marco del proyecto con el fin de que el público pueda estar informada sobre la convocatoria del taller.
Cantidad de personas	300 (60 personas por cada una de las 5 subregiones)
Ubicación del taller	Cinco municipios centrales Zona Pacífico- Buenaventura Zona Centro- Tuluá Zona Sur - Cali Zona Oriente- Caicedonia Zona Norte - La Unión
Duración	5 días de 8 horas (por taller en cada subregión) para un total de 40 horas por subregión (200 horas entre todas las subregiones)
Agenda tentativa del taller de 5 días	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación del contexto del proyecto.</li><li>• Presentación de los resultados del trabajo desarrollado sobre análisis de contraste de las problemáticas identificadas en cada municipio a través del taller de necesidades y agrupado por subregión.</li><li>• Presentación del método de trabajo de co-creación</li><li>• Trabajo en equipos para la identificación de alternativas de solución.</li><li>• Conceptos básicos de diseños de maquetas</li><li>• Diseño y desarrollo de maquetas</li><li>• Presentación general del trabajo grupal</li><li>• Cierre del taller</li></ul>
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"><li>• Maquetas diseñadas</li></ul>
Ítem	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Documento con la memoria del taller</li><li>• Fotos de las jornadas</li><li>• Maquetas digitalizadas</li><li>• Participación en los eventos de apropiación social programados.</li></ul>

Se requerirá que las personas asistentes a este taller hayan participado en las actividades de socialización de la apropiación social de la CTel y el taller de identificación realizadas previamente en el proyecto.

Para el desarrollo estas maquetas se tendrán en cuenta los siguientes pasos:

1. Elección de la escala. Lo primero que se debe decidir es a que escala vas a representar el proyecto. (elección del equipo interno)
2. Elección de los materiales. (elección del equipo interno)
3. Despiece. (Equipo instructor y comunidad participante)
4. Corte y replanteo. (Equipo facilitador y comunidad participante)
5. Preparación de las piezas. (Equipo facilitador y comunidad participante)



6. Unión o pegado. (Equipo facilitador y comunidad participante)
7. Acabado. (Equipo facilitador y comunidad participante)

Estos trabajos desarrollados serán digitalizados (render 3D) y será expuestos en los eventos de apropiación social de CTel previstos en el proyecto.

**3. Desarrollar eventos científicos de apropiación social en vivienda sostenible para el departamento.**

Evento 1- Desarrollar un evento central de apropiación social en vivienda sostenible para el departamento

Este evento central y abierto de apropiación social en soluciones de vivienda sostenible para el departamento del Valle del Cauca permitirá generar un espacio de interacción entre actores del sector gubernamental, académico, empresarial y la ciudadanía donde se perfilarán las alternativas de viviendas sostenibles más idóneas de acuerdo con las particularidades de las subregiones, las cuales proceden de los talleres de co-creación.

Si bien en el taller de co-creación resultarán diversas alternativas de solución de vivienda sostenible para resolver los problemas de vivienda en las subregiones, este evento propuesto permitirá dilucidar y perfilar las cinco opciones de vivienda sostenibles más viables.

Para tal fin se realizarán debates y espacios participativos donde se expondrán los conceptos de expertos temáticos y la perspectiva de la ciudadanía para perfilar cinco alternativas de vivienda sostenible para cada una de las subregiones del Departamento. Para esto se contarán con ciclos de conversatorios donde expertos temáticos debatirán sobre las opciones de vivienda sostenible más idóneas para cada subregión del departamento considerando las problemáticas y las posibles alternativas de solución identificadas previamente en el marco del proyecto.

De igual forma se abrirá el espacio para que actores del sector inmobiliario y de la construcción a nivel nacional presenten sus experiencias en el desarrollo de alternativas de vivienda sostenible, de tal forma que den cuenta del avance real que soporte posiblemente las propuestas finales de vivienda sostenible para cada una de las subregiones. Las empresas que quieran participar deberán estar legalmente constituidas en Colombia, con una trayectoria de más de 5 años y evidenciar en su portafolio el desarrollo de proyectos de vivienda sostenible.

Sí bien el evento contará con ciclos de conferencias, conversatorios y presentaciones, se dispondrá de espacios en los asistentes podrán aprender técnicas, métodos y procesos



sostenibles y amigables con el medio ambiente fácilmente adaptables en las viviendas y que representen una mejora habitacional. Por ejemplo, formas de aprovechar el agua lluvia, opciones de reciclaje, manejo adecuado de los residuos orgánicos como abonos, etc. traduciéndose este espacio en beneficios reales y a tiempo para los participantes en los eventos, ya que pueden implementar este conocimiento en su vida diaria. Se tendrá un mecanismo de evaluación de las alternativas identificadas para seleccionar aquellas cinco que respondan de mejor manera integral a criterios ambientales, socioculturales, tecnológicos. Para tal fin se realizará una subactividad participativa entre los actores participes del evento donde a partir de mapas mentales y matrices de decisión se puedan consensuar las opciones de vivienda sostenibles más viables.

Este evento se organizará con la participación de autoridades regionales y locales, instituciones de educación superior acreditadas, la comunidad científica y el sector empresarial, lo cual posibilita una construcción colectiva contemplando diferentes puntos de vista, intereses y conocimientos.

A partir del conocimiento especializado, se busca generar diálogos con la sociedad en general que permitan visibilizar los conceptos e ideas establecidas en las personas sobre la responsabilidad ambiental, y su apropiación en las actividades diarias que se desarrollan en los hogares, conllevando al máximo potencial del tridente *Experiencia, Interacción y Diálogo*.

El evento representa un espacio de comunicación de la CTI, ya que, aunque el desarrollo de las viviendas sostenibles se gesta a partir de conocimiento altamente especializado, se definen puentes de comunicación con la sociedad, a partir de la conceptualización que, de estas mismas problemáticas, establece la sociedad en general. De igual forma se considera un espacio de intercambio y transferencia de conocimiento que tiene como elemento estratégico partir de problemáticas específicas, contribuyendo a explorar soluciones innovadoras con alto potencial para ser aplicados en el desarrollo de viviendas sostenibles e incluyentes.

El desarrollo del evento central de apropiación social se realizará en la ciudad de Cali, en la Universidad del Valle sede Meléndez con una duración de 15 días donde estima la participación de 4.000 personas (en promedio 266 por día). Será liderado por el equipo de trabajo y contará con la participación de expertos temáticos de los centros de I+D+i, universidades nacionales e internacionales, representantes del sector empresarial y la ciudadanía como eje central del Evento.

**4. Evaluar con la comunidad el desarrollo de la intervención en apropiación social en vivienda sostenible.**



Esta actividad tiene como objeto evaluar el proceso de construcción colectiva de conocimiento de soluciones de vivienda sostenibles para el Valle del Cauca donde se recabará la percepción de la sociedad civil sobre el nivel de apropiación de las actividades realizadas en el marco del proyecto evidenciando la pertinencia de las actividades en función de las problemáticas subregionales identificadas. Para ello se realizarán cuestionarios estructurados a una muestra de población asistente al evento para capturar la percepción sobre su forma en el que se involucró en el evento, la pertinencia de los desarrollos percibidos y su nivel de satisfacción con los resultados del evento.

De manera complementaria se utilizará la página web desarrollada en el marco del proyecto donde se diseñará un formulario de consulta que se distribuirá a aquellos actores visitantes al evento que no fueron consultados en personas durante la ejecución del evento, con el fin de evaluar su nivel de apropiación de las actividades de CTel llevadas a cabo en el evento. Con la realización de esta estructura se pretende evaluar el nivel de apropiación de las actividades de CTel realizadas en el evento, toda vez que se pueda reflejar el nivel de satisfacción de la sociedad civil con los resultados del evento y su nivel de pertinencia frente a las problemáticas identificadas. De esta manera se involucra a la sociedad civil en la focalización de las actividades de CTel relacionadas las viviendas sostenibles.

#### Instrumento

Base del cuestionario para la evaluación con la comunidad sobre el desarrollo de la intervención en apropiación social en vivienda sostenible.

CATEGORÍAS	VARIABLES
<b>1. Proceso</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Difusión de la convocatoria</li><li>• Aplicaciones</li><li>• Fluidez en el proceso</li></ul>
<b>2. Claridad en la información</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Claridad en los términos de referencia</li><li>• Aclaraciones</li><li>• Claridad en la información técnica</li></ul>
<b>3. Temporalidad de los procesos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Suficiencia disponible de tiempo para cada proceso</li><li>• Disponibilidad de tiempos entre la apertura, cierre, notificación de selección de participantes.</li></ul>
<b>4. Estrategias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Planeación del proceso</li><li>• Logro de los objetivos propuestos</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reconocimiento de la finalidad por parte de la población objetivo.</li><li>• Cambios percibidos en la comunidad</li></ul>
<b>5. Reconocimiento institucional</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimiento y percepción de la apropiación social de la ciencia, la tecnología e innovación</li><li>• Interés institucional y personal en el tema</li><li>• Percepción sobre el papel que juegan otros sectores y actores en el proceso.</li></ul>
<b>6. Respuesta de la comunidad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nivel y tipo de participación de la comunidad en el proceso</li><li>• Rol con que se vinculó a la comunidad.</li><li>• Nivel de apropiación social del tema objeto de estudio.</li></ul>
<b>7. Competencia personales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Requerimiento de personal externo</li><li>• Concordancia misional con el campo</li><li>• Fortalezas institucionales</li><li>• Ventajas comparativas en el tema y para la convocatoria</li><li>• Logros de procesos para la institución y la comunidad.</li></ul>

**5. Desarrollar estrategias de comunicación relacionadas con vivienda sostenible en las subregiones del Valle del Cauca. Implementar una página web asociada a la estrategia de apropiación social para el departamento**

En esta actividad se pretende dar soporte tecnológico a las actividades del proyecto y desarrollar la divulgación de los resultados de este a través de una página web interactiva donde se evidencie el proceso de apropiación social de la CTel que promueva las soluciones de vivienda sostenible en el departamento del Valle del Cauca.

Para ello se definirán los requerimientos técnicos para la página web interactiva, se diseñará su contenido gráfico, se desarrollará la programación respectiva para su correcto funcionamiento y se lanzará oficialmente al público para su visualización e interacción.

De este modo se realizarán y editarán los contenidos multimedia que contendrán la página web donde se destacarán los resultados de procesos de apropiación social en soluciones de vivienda sostenible. Por tanto esta página web facilitará la convocatoria de la sociedad civil para su participación en los talleres y eventos, el registro audiovisual del desarrollo de los talleres y eventos realizados, facilitando el acceso vía *streaming* (retransmisión o transmisión por secuencias) a actores subregionales, el desarrollo de los foros abiertos para discutir ideas innovadoras en torno al objeto de estudio del proyecto y la estructuración de encuestas a actores participantes para evaluar si nivel de apropiación de las actividades de CTel realizadas en el proyecto.



Esta página permitirá evidenciar a través de un sistema de gestión de conocimiento los eventos realizados como bien se ha mencionado, además de alojar las grabaciones, entrevistas y demás material requerido que fortalezca las actividades de apropiación en los diferentes actores.

## **6. Desarrollo de materiales didácticos de apoyo para la apropiación social.**

En esta actividad se desarrollarán materiales didácticos que contendrán información científica-tecnológica relacionada con las soluciones de vivienda sostenible, toda vez que este tipo de material facilitará el entendimiento y apropiación de este tipo de conocimiento en la comunidad vallecaucana, permitiendo su familiarización con este tipo de vivienda, despertando así el interés por la actividad científica y eventualmente por implementar este tipo de desarrollos en su vida cotidiana acorde con las problemáticas sociales identificadas en los talleres subregionales.

De esta manera con esta actividad de divulgación ante la sociedad civil, empresarios, académicos, y funcionarios se pretende que se reconozcan en el departamento los avances científicos, tecnológicos y de innovación desarrollados por los actores del Sistema Departamental de CTel, evidenciando su nivel de pertinencia con las problemáticas sociales evidencias en las subregiones del departamento. Se distribuirán equitativamente los materiales didácticos a través de universidades, colegios, alcaldías, consejos, juntas de acción comunal, entre otras instancias que permitan abarcar gran parte de los actores de la sociedad.

**ENTREGABLES:** se deberán elaborar y presentar informes mensuales de cada una de los objetivos específicos con nivel de detalle desde los aspectos técnicos, financiero y jurídico, según los parámetros del SGR, productos revisados, aprobados para el cierre del proyecto, teniendo en cuenta que los productos finales son:

1. Dos (2) talleres de: 1 de socialización e identificación con la comunidad acerca de problemáticas de vivienda sostenible en el Departamento y otro taller de identificación de necesidades de vivienda sostenible.
2. Cinco (5) talleres de co-creación participativo de construcción de una solución en vivienda sostenible, desarrollados en 5 días, uno por subregión, con una duración de 8 horas y con mínimo 60 personas por taller.
3. Un (1) evento central de apropiación social, de 15 días con participación de 4.000 personas.
4. Diseño, soporte tecnológico, puesta en marcha y consolidación en tiempo real encuestas o actividades de evaluación con la comunidad encuestas o actividades de evaluación a la comunidad sobre el proceso de construcción colectiva de conocimiento de soluciones de vivienda sostenibles para el Valle del Cauca.



5. Diseño y puesta en funcionamiento la página web del proyecto.
6. Diseño y entrega del material de divulgación del proyecto.

## **10. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El proyecto “Implementación de un sistema integral de gestión del conocimiento y apropiación social de la CTEI que promueva soluciones de vivienda sostenible en el departamento del Valle del Cauca con BPIN: 2017000100041” será desarrollado en el Departamento del Valle del Cauca.

## **11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato es de **Dieciséis (16) Meses** contados a partir de la legalización del contrato que incluye la firma del acta de inicio, el cual se justifica teniendo en cuenta que la apropiación presupuestal objeto del contrato a celebrar es suministrado por el Sistema General de Regalías, lo que de conformidad con la Ley 1530 del 2012 en su artículo 76 dispone lo siguiente:

“...Presupuesto B bianual de Gastos del Sistema General de Regalías. El Presupuesto B bianual de Gastos del Sistema General de Regalías, contendrá la totalidad de las autorizaciones de gasto para ser ejecutados durante una bianualidad. El Presupuesto B bianual de Gastos del Sistema General de Regalías estará integrado por el Presupuesto de los órganos encargados de la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, del funcionamiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación y del funcionamiento del Sistema General de Regalías; el Presupuesto para las asignaciones a los Fondos y beneficiarios definidos por el artículo 361 de la Constitución Política y en la presente ley; y el Presupuesto de las Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones y los demás órganos que la ley defina...”

## **12. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:**

1. Planear y soportar la logística integral para el desarrollo de talleres uno de socialización e identificación con la comunidad acerca de problemáticas de vivienda sostenible en el Departamento y otro de identificación de necesidades de vivienda sostenible
2. Planear y soportar, un ejercicio de co-creación participativo de construcción de una solución en vivienda sostenible en Cinco (5) talleres subregionales desarrollados 5 días y 8 horas, 60 personas por taller



3. Promover y llevar a cabo un evento central de apropiación social
4. Diseñar, soportar tecnológicamente, llevar a cabo y consolidar en tiempo real encuestas o actividades de evaluación con la comunidad.
5. Diseñar y poner en funcionamiento la página web del proyecto, que sirva como plataforma de difusión y socialización donde se consolide además un registro audiovisual.
6. Diseñar y entregar el material de divulgación del proyecto.

### **13. EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO**

De acuerdo con el objeto del proyecto y conforme al presupuesto aprobado por la comisión rectora en mediante Acuerdo No. 087 del 31 de diciembre del 2019, se tuvo en cuenta para la estimación del presupuesto los valores aprobados por el proyecto en el Análisis de Precios Unitarios y el presupuesto que son parte integral del mismo.

Al momento de efectuar los pagos se tendrán en cuenta los descuentos y retención que practique la Fundación Universidad del Valle.

### **14. PRESUPUESTO OFICIAL**

El análisis que soporta el valor estimado del contrato corresponde al establecido en los documentos técnicos del proyecto aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) en el Acuerdos N.º 87, del 31 de Diciembre de 2019, por el cual se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CTEL QUE PROMUEVA SOLUCIONES DE VIVIENDA SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA” con BPIN: 2017000100041.

Adicionalmente y teniendo en cuenta la responsabilidad del estructurador del proyecto aprobado por el OCAD REGIÓN PACIFICO, al interior de la estimación del valor económico se entiende incluidos la totalidad de los costos correspondientes a impuestos, contribuciones, estampillas, retención en la fuente y el costo de las garantías solicitadas por la Fundación, el cual se establece en dichos documentos técnicos para realizar la logística integral requerida por el proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CTEL QUE PROMUEVA SOLUCIONES DE VIVIENDA SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA ” con BPIN: 2017000100041, en algunas de sus actividades por lo cual se tiene estimado la suma de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$2.724.043.978)** incluido costos, gastos, impuestos, tasas y



demás contribuciones a que hubiere lugar, incluido la totalidad de los costos y gastos en que debe incurrir el futuro CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones. El Valor del contrato a suscribir se imputará con cargo al Rubro del Sistema de General de Regalías del Fondo de Desarrollo Regional.

El detalle del presupuesto, de acuerdo al rubro, es el siguiente:

<b>Rubro</b>	<b>Valor</b>
01 Talento Humano	\$ 877.319.188
03. Equipos y Software	\$ 35.273.329
04. Servicios Tecnológicos	\$ 220.000.000
06. Protección y Divulgación	\$ 1.283.779.461
07. Desplazamientos	\$ 307.672.000
<b>Total</b>	<b>\$ 2.724.043.978</b>

#### **14.1 Impuestos**

El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTÍAS del presente documento.

#### **15. PROPUESTA DEL RECURSO HUMANO**

El proponente deberá ofertar dentro de su propuesta como requisito habilitante y evaluable un personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.

##### **15.1 Personal mínimo**

El proponente deberá contar con el recurso humano solicitado para el presente documento y presentar junto con su propuesta la HOJA DE VIDA CON SUS ANEXOS de las personas, con la experiencia y perfil requerido, que será verificado por parte de la Fundación Universidad del Valle, conforme a los siguientes requerimientos:

**Talento Humano.**



CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA Y PERFIL	AÑOS DE EXPERIENCIA	FUNCIÓN ESPECÍFICA
Gerente del proyecto	Profesional en ingeniería industrial con especialización relacionada en definición de espacios sostenibles o implementación de soluciones de mitigación del cambio climático	Mayor a 15 años	Gerenciar todas las actividades técnicas y administrativas relacionadas con la ejecución del proyecto y velar por el cumplimiento de los objetivos trazados.
Coordinador técnico	Arquitecto o ingeniero civil con especialización	Entre 10 y 15 años	Líder del desarrollo del componente técnico relacionado con las actividades de apropiación social relacionadas
Líder operativo	Arquitecto o ingeniero civil con especialización	Entre 10 y 15 años	Encargado de la coordinación de las actividades operativas relacionadas con la interacción con la comunidad, abordada desde el aspecto arquitectónico.

**NOTA:** El proponente debe de tener en cuenta que, adicional a los requisitos exigidos para el personal mínimo requerido descrito anteriormente, se debe anexar la documentación que acredite la experiencia específica, la hoja de vida, copia del documento de identificación, la certificación de vigencia de la respectiva matrícula profesional y los títulos de formación profesional.

## **16. FORMA DE PAGO**

La Fundación Universidad del Valle pagará así:

**Un primer pago equivalente al 30%** previo a la entrega del plan de trabajo inicial, cronograma de actividades donde garantice el seguimiento a las actividades del proyecto, presentación del plan de inversiones, aprobación de documentos y contratación del personal requerido para el proyecto, la suscripción del acta de inicio y la aprobación de las garantías contractuales, además de la ejecución del 10% de las actividades.

**El segundo pago equivalente al 30%** del valor del contrato una vez se verifique ejecución financiera y de las actividades pactadas en un 40%

**El tercer pago equivalente al 30%** del valor del contrato una vez se verifique ejecución financiera y de las actividades pactadas en un 80%

**El cuarto y último pago equivalente al 10%** al finalizar el proyecto con los productos cumplidos. una vez se verifique el 100% de actividades y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato

Todos los pagos relacionados anteriormente tienen como requisito ineludible la presentación de la factura respectiva y soportes de pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión, ARL) y el informe de actividades.



Para el desembolso de los recursos, el contratista deberá acreditar la apertura de una cuenta bancaria para el manejo de estos. Esta cuenta debe tener destinación específica para el manejo de los recursos para la ejecución de este proyecto.

## **16. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

### **16.1. Modalidad**

La selección del contratista se realiza acorde con el manual de contratación de la entidad de conformidad con el artículo 20 corresponde a: una CONVOCATORIA PÚBLICA.

## **17. CRITERIOS MÍNIMOS DE SELECCIÓN HABILITANTES**

### **17.1. Capacidad jurídica**

#### **a. Formato de presentación de ofertas:**

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa, en el **FORMATO No. 1**, la cual debe venir firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

#### **b. Documento de conformación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si es el caso:**

Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, acreditando con el respectivo documento de constitución lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio, de Unión Temporal o promesa de sociedad futura, estableciendo las reglas que regulen las relaciones entre sus integrantes.



Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito la Fundación Universidad del Valle.

Indicar la duración del Consorcio, de la Unión Temporal o promesa de sociedad futura, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y un año más.

Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio, de la Unión Temporal o de la o Promesa de Sociedad Futura indicando expresamente sus facultades, que deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura al cumplimiento del objeto contractual.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.

Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal o la Sociedad Futura, no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran.

### **c. Existencia y representación legal de la persona jurídica**

El Proponente deberá presentar en su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a los 30 días calendario anterior a la fecha cierre del presente proceso en el que se acredite que posee sede principal o sucursal debidamente constituida en la ciudad de cali, la capacidad requerida para contratar, que pueda desarrollar actividades conexas y adherentes a su objeto social y que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

En el caso de Consorcio o Uniones Temporales deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros integrantes de los mismos, de conformidad con el párrafo anterior.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado



por el término del contrato y un año más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.

Las Sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, cuando presenten la propuesta a nombre de éstas, deberán adjuntar a la propuesta el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio Principal, expedido con igual anticipación a la señalada en el numeral anterior.

**d. Autorización de la junta directiva o junta de socios:**

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, previo a la presentación de la oferta, lo cual indica la capacidad para contratar.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

**e. Fotocopia de la cédula de ciudadanía**

Fotocopia del documento de identidad, la oferta debe integrarse con una fotocopia de la cedula de ciudadanía o del documento de identidad del proponente, de su representante o de su apoderado.

**f. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:**

Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de TRES (3) MESES. Para el caso de uniones temporales, consorcios, Promesa de Sociedad Futura, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.

**g. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:**



Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.

**h. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional:**

Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.

**i. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional:**

Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.

**j. Certificado de no encontrarse incursa en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades:**

Certificación en el **FORMATO No. 4** de no encontrarse incursa en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley.

**k. Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:**

Certificación en el **FORMATO No. 3** con respecto de estar al día en los pagos por sus obligaciones laborales y con el Sistema de Seguridad Social Integral, por concepto de salarios, salud, pensiones y riesgos laborales y por concepto de Aportes Parafiscales tales como ICBF, Caja de Compensación familiar y SENA.

Los proponentes deberán acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante la presentación de certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista o en su defecto por el representante legal, de acuerdo con los requerimientos de ley.

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la normatividad legal vigente, la certificación deberá ser expedida por el mismo; si no está obligada, la certificación respectiva podrá expedirla el Representante Legal.



Cada una de las personas miembros de Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura, persona natural o jurídica que participen en este proceso, deberá aportar la certificación pertinente de manera individual.

**I. Registro único tributario (RUT) actualizado.**

Los OFERENTES deberán presentar con la propuesta, copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario debidamente actualizado, este mismo requisito se exige para cada uno de los miembros del proponente plural. La persona que resulte adjudicatario del contrato, deberá pertenecer al régimen común o en su defecto; inscribirse previamente al mencionado régimen.

**m. Registro único de proponentes (RUP): Experiencia y capacidad Financiera y organizacional**

Los Proponentes deben presentar el certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes a la fecha prevista para la adjudicación del presente proceso.

La inscripción al Registro Único de Proponentes debe estar vigente e incluir la información relacionada con la clasificación y calificación del mismo.

Los proponentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. (Colombia Compra Eficiente Circular Externa Única pag. 36)

**RENOVACIÓN Y FIRMEZA DEL RUP**

En virtud de la declaratoria realizada por La Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo de 2020 en la que se determinó que el nuevo coronavirus COVID-19 es una pandemia, y por lo cual el Gobierno nacional, declaró a través del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, tomando y regulando cada una de las materias que abordan dicha emergencia.

Por lo tanto, través del Decreto 434 de marzo 19 de 2020 se establecieron plazos especiales para la renovación de la matricula mercantil, el RUNEOL y los demás registros



que integran el Registro Único Empresarial y Social RUES, para mitigar los efectos económicos del nuevo coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y el cual en su artículo 2º dicta: "Renovación del Registro Único de Proponentes. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de julio de 2020" (subrayado fuera de texto).

Si bien es cierto, que la Fundación Universidad del Valle debe verificar que los proponentes se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, esto quiere decir que no se puede requerir que el Registro Único de Proponentes - RUP se encuentre en firme con corte al 31 de diciembre de 2019, cuando los plazos establecidos para su actualización y renovación se encuentran vigentes y se vencen el quinto día hábil del mes de julio del presente año en marco de la flexibilización de los plazos otorgado por el gobierno nacional con motivo de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica.

Sin embargo, si a la fecha de cierre del presente Invitación Cerrada, los oferentes ya realizaron las inscripciones, actualizaciones o renovaciones del Registro único de Proponentes — RUP durante el año 2020, la Fundación tendrá en cuenta al momento de evaluar los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera de estos proponentes, con la información contenida en el certificado del Registro único de Proponentes - RUP con corte al 31 de diciembre de 2019.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, la codificación de los bienes requeridos por la Dependencia se encuentra relacionada previamente en el numeral 29 del presente proyecto de pliegos de condiciones.

En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, esta debe ser acreditada todos miembros del consorcio y/o unión temporal.

## **18. OFERTA ECONÓMICA**

El Proponente debe incluir en su Oferta el **FORMATO No. 5** debidamente diligenciado.

## **19. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**



La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del numeral 17 del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

## **20. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

Adicionalmente, se deberá presentar con la propuesta un Protocolo de Bioseguridad para conocer cómo se llevaría a cabo el mismo en caso de ser adjudicado el proceso, de acuerdo a la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, acogiendo las medidas de prevención recomendadas en la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Trabajo y demás disposiciones que existan en el lugar de ejecución del proyecto.

La Fundación Universidad del Valle debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma.

## **21. DECLARATORIA DE DESIERTA**

La Fundación Universidad del Valle declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de la Fundación Universidad del Valle o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

## **22. RETIRO DE LA OFERTA**

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Fundación Universidad del Valle antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso. Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

## **23. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS**



Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, la Fundación Universidad del Valle procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

## **24. RECHAZO**

En adición a otras causas previstas por la ley, la Fundación Universidad del Valle rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- a. Cuando la Oferta sea presentada de forma extemporánea, luego de la fecha y hora exactas señaladas para la finalización del término para presentar Ofertas, y en un lugar diferente al establecido en las Reglas de Participación.
- b. No suscribir la carta de presentación de la propuesta, bien sea por el oferente, persona natural, representante legal o apoderado debidamente facultado.
- c. No suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación
- d. Que la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado para la ejecución del objeto a contratar, o su valor sea inferior al 90% del mismo.
- e. Hallarse el oferente en causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con la Constitución y la ley.
- f. Encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- g. Encontrarse reportado en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación, con antecedentes disciplinarios vigentes.
- h. Tener antecedentes judiciales vigentes que impidan participar en la invitación y celebrar el contrato.
- i. Tener sanciones vigentes en el Registro del Sistema Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.
- j. Cuando solicite presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria y el Oferente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados.
- k. Cuando LA FUNDACION en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la Oferta contiene(n) información inconsistente o contradictoria.
- l. Cuando LA FUNDACION, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie una inexactitud en la información contenida en la Oferta que, de haber sido



advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido al Oferente cumplir con uno o varios de los requisitos habilitantes.

- m. Cuando la Oferta sea alternativa o esté condicionada.
- n. Cuando la Oferta sea parcial.
- o. Cuando con posterioridad al cierre de la invitación, los integrantes de una Estructura Plural modifiquen su porcentaje de participación en la oferta, o uno o algunos de ellos desistan o sean excluidos de participar en la Estructura Plural o se modifique la modalidad de Estructura Plural escogida.
- p. No incluir la Oferta económica.
- q. Presentar en la Oferta económica con algún valor en moneda extranjera.
- r. Cuando el Valor total de la oferta económica sea superior al presupuesto oficial.
- s. Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica y no allegue de forma simultánea con la Oferta el documento de autorización expresa del órgano competente.

## **25. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN**

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

La audiencia pública se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el Director de la Fundación Universidad del Valle o su delegado no acoga la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

## **26. CAPACIDAD FINANCIERA**

La capacidad financiera para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios, unión temporal o promesa de sociedad futura (siempre y cuando sean personas jurídicas) se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2019.



La verificación financiera se realizará de acuerdo con las directrices para su cálculo con sujeción a lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con base en la información obtenida de acuerdo con el Certificado del Registro Único de Proponentes.

Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el cálculo de los aspectos financieros se realizará con base a la suma aritmética de cada una de las partidas de cada uno de sus integrantes de acuerdo a su porcentaje de participación.

## **26.1 Indicadores financieros**

Para que la propuesta sea admisible deberá cumplir con los siguientes parámetros de evaluación financiera:

<b>Indicador</b>	<b>Formula</b>	<b>Margen solicitado</b>
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a: >1.6
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al: <0.67
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo Corriente	>50% del presupuesto oficial
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional sobre gastos de intereses	Mayor o igual a: >3.00
Cupo Crédito	Certificación Bancaria	>=25% Del presupuesto oficial

Donde:

CT	Capital de Trabajo
POE	Presupuesto Oficial de Estimado
AC	Activo Corriente
PC	Pasivo Corriente
PT	Pasivo Total
AT	Pasivo Total

## **26.2 Índice de liquidez:**



El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere una razón corriente mayor o igual a >1.6.

- Razón Corriente (Liquidez):  $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$  = mayor o igual a 1.6

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

#### **26.3 Nivel de endeudamiento:**

El cual determina el grado de endeudamiento de una estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

Para que la propuesta sea habilitada se requiere un nivel de endeudamiento sea menor o igual al <0.65

- Nivel de Endeudamiento Total:  $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100\% \leq <0.67$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

#### **26.4 Capital de Trabajo >50% del Presupuesto Oficial Estimado.**

El capital de trabajo se calculará de la siguiente manera:

Capital de Trabajo = Activo corriente- Pasivo Corriente



En el caso de proponentes plurales, el capital de trabajo del proponente corresponderá a la sumatoria del capital de trabajo de cada integrante del proponente plural multiplicado por su % de participación correspondiente. El capital de trabajo del proponente plural se calculará con base en la siguiente formula:

$$CT = \sum_{i=1 \dots n} CTi * \%_i$$

En donde:

CT= Capital de trabajo del Proponente Plural

CTi=Capital de trabajo del integrante i del proponente plural

%i=Porcentaje de participación del integrante i en el proponente plural

N= número total de integrantes del proponente plural

i= Integrante i del proponente Plural (varía entre 1 y n)

Los proponentes acreditaran la capacidad financiera mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes.

En todo caso, la Fundación en cualquier momento podrá solicitar la presentación de Estados Financieros para verificar la información contenida en el RUP.

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país, acreditaran la capacidad financiera mediante la información y documentos aportados por estos, o por sus integrantes, en su propuesta, con la presentación de por lo menos:

- Estados financieros dictaminados en la moneda local del país en el cual fueron emitidos (que incluya como mínimo Balance General y Estado de Resultados con cierre de vigencia más reciente de acuerdo con la vigencia fiscal del país de emisión) y adicionalmente convertidos a pesos colombianos por parte de un contador público colombiano.
- Notas a los estados financieros (con cierre de vigencia más reciente de acuerdo con la vigencia fiscal del país de emisión).
- Copia de la tarjeta profesional del contador público colombiano que certifica la conversión a pesos.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público colombiano que certifica la conversión a pesos, expedido por la junta central de contadores de Colombia.

Nota 1: Los proponentes extranjeros que cuenten con una sucursal en Colombia, podrán acreditar la capacidad financiera bien sea con los estados financieros de la sucursal, o los estados financieros de la casa matriz, caso en el cual deberán cumplir la

documentación exigida antes descrita para los “proponentes extranjeros sin domicilio en el país”.

## 26.5 razón de cobertura de intereses:

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Valor Mínimo = igual o mayor a >3.00 veces

## Utilidad

## Operacional

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA. Notas:

Se acepta que el proponente no haya tenido gastos de intereses en el año gravable 2018, en consecuencia, de lo cual su razón de cobertura de intereses podrá ser indeterminada.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación de conformidad con la siguiente formula:

Donde  $n$  es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

### 26.5.1 Cupo crédito >= 25% del presupuesto oficial

Este requisito se solicita para darle mayor liquidez al proceso de ejecución del contrato, le da una cobertura del 25% en recursos dinerarios, lo que permite evitar posibles suspensiones de labores, incumplimientos frente a la nómina, posible escasez de suministros, siempre que la ejecución así lo demande, sea por volumen de recursos o por extensión en el tiempo.



Solicitar este apalancamiento financiero a los oferentes, le garantiza a la Entidad que contratará con personas naturales o jurídicas, capaces de acceder de fácil modo en el mercado de colocación de recursos económicos y que de esta forma se reduce el otorgamiento de anticipos.

<b>CUPO DE CRÉDITO APROBADO</b>	<b>HABILITADO</b>
Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral	<b>SI</b>
Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral.	<b>NO</b>

Para acreditar el cumplimiento del requisito financiero relacionado con el cupo de crédito disponible, el oferente deberá presentar el certificado expedido por una entidad bancaria con certificación AAA legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso que el cupo de crédito sea expedido por un banco internacional, este último deberá contar con la calificación de, al menos “AAA”, o su equivalente, otorgada por una agencia calificadora internacional, y en tal evento debe tratarse de una entidad financiera del exterior reconocida como tal por el Banco de la República, información que se verificará en la página web del banco ([www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)).

Si dicho documento fuere otorgado en el extranjero deberá cumplir con las formalidades del artículo 480 del Código de Comercio.

El monto de dicho cupo de crédito debe ser el equivalente, como mínimo, al 25% del presupuesto oficial. Que, para efectos de verificación, en el evento de presentarse en moneda extranjera, se calculará a la tasa de cambio respectiva de la fecha de expedición.

La fecha de expedición deberá ser no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. La vigencia de dicho cupo de crédito disponible no desembolsado, deberá ser la misma de la garantía de seriedad de la oferta.

El oferente que resulte seleccionado y que haya presentado el cupo de crédito aprobado en moneda extranjera, asume con la suscripción del contrato la obligación de revisar trimestralmente, junto con el interventor, el monto de dicho cupo de crédito y en caso de resultar afectado por la tasa de cambio, deberá ajustarlo para mantenerlo en el mínimo del (25%) exigido.



Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal el requisito del cupo de crédito aprobado, se podrá cumplir con la sumatoria de los valores absolutos de los cupos de crédito individuales de uno, algunos o todos los integrantes de consorcio o unión temporal, siempre y cuando corresponda a un solo crédito por integrante en concordancia con las disposiciones del párrafo anterior.

De conformidad con el Modelo cupo de crédito debe contener sin excepción:

- Fecha de Emisión del cupo de crédito.
- Vigencia: deberá ser la misma de la garantía de seriedad
- Monto: > o = al 25% del presupuesto oficial.
- Firma del gerente de la cuenta de la entidad bancaria que lo expide.
- Declaración de que el cupo de crédito está aprobado.

No podrá ser carta de intención ni de pre aprobación, en caso de que sea alguna de estas dos no se habilitará la propuesta.

Si el cupo de crédito es expedido por entidad bancaria externa, esta debe acreditar que se encuentra debidamente reconocida como tal por el Banco de la República, esto verificable en la página web ([www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)).

Para entidades extranjeras se deben aportar los documentos que acrediten la existencia de la institución, la capacidad de quien suscribe.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni cupos de tarjetas de crédito, ni créditos rotatorios, ni CDT.

Cuando el oferente no presente el cupo de crédito solicitado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral, la oferta será evaluada como no cumple financieramente.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.

## **26.6 Capacidad organizacional**

La capacidad organizacional para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios, unión temporal o promesa de sociedad futura (siempre y cuando sean personas jurídicas) se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) renovado.



Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el cálculo de los aspectos financieros se realizará con base a la suma aritmética, de acuerdo a la proporcionalidad de participación de cada una de las partidas de cada uno de sus integrantes.

Para que la propuesta sea admisible deberá cumplir con los siguientes indicadores:

#### **27.7.1      Rentabilidad del patrimonio**

El cual determina la rentabilidad del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Valor Mínimo: Igual o mayor al 15%

Utilidad  
Operacional

Rentabilidad del Patrimonio:  $(\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}})$  = mayor o igual a 15% Patrimonio

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

#### **27.7.2      Rentabilidad del activo**

Interpretación: El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Valor Mínimo = Igual o mayor al 7%

Utilidad  
Operacional

Rentabilidad del Activo:  $(\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}})$  = mayor o igual a 7%

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA.



Nota: Para el caso de consorcios y uniones temporales o promesa de sociedad futura, se tomará la suma ponderada de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje para determinar la Capacidad financiera y la Capacidad de la Organización.

Nota: En los cálculos de todos los indicadores financieros y organizacionales, no habrá en ningún caso aproximaciones y se trabajará con dos decimales.

## **28. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS**

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

## **29. EXPERIENCIA GENERAL**

De conformidad con la UNSPSC, la clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es la siguiente:

**Tabla – Clasificación de Códigos (RUP)**

<b>Grupo</b>	D	Productos de uso final
<b>Segmento</b>	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
<b>Familia</b>	23	Software
<b>Clase</b>	23	Software de consultas y gestión de datos

<b>Grupo</b>	F	Servicios
<b>Segmento</b>	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
<b>Familia</b>	10	Servicios de asesoría de gestión
<b>Clase</b>	16	Gerencia de proyectos



<b>Grupo</b>	F	Servicios
<b>Segmento</b>	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
<b>Familia</b>	11	Servicios de recursos humanos
<b>Clase</b>	16	Servicios de personal temporal

<b>Grupo</b>	F	Servicios
<b>Segmento</b>	90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
<b>Familia</b>	11	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
<b>Clase</b>	16	Facilidades para encuentros

<b>Grupo</b>	F	Servicios
<b>Segmento</b>	93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
<b>Familia</b>	14	Servicios comunitarios y sociales
<b>Clase</b>	18	Empleo

<b>Grupo</b>	F	Servicios
<b>Segmento</b>	93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
<b>Familia</b>	14	Servicios comunitarios y sociales
<b>Clase</b>	20	Desarrollo Urbano

Si el proponente no cumple con la inscripción en el RUP de cuatro códigos solicitados, será evaluado como NO HABILITADO. Lo que generará el rechazo de la propuesta. En caso de cualquier figura de alianza, se complementan para el aporte de los códigos.

La experiencia solicitada debe estar acorde con el contrato a suscribir, según lo estipulado por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificación de la Ley 1882 de 2018 artículo 5 parágrafos 3 y 5 y el artículo 88 de ley 1474 de 2011, la misma debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente deberá adjuntar a su oferta el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso.



Si la propuesta se presenta en forma individual, el proponente deberá estar debidamente inscrito y clasificado en el RUP al menos con cuatro códigos de las clasificaciones exigidas en el presente pliego. En dicho documento se verificará, además, si el proponente ha dado cumplimiento a contratos anteriores y si ha sido sancionado o no.

Si la propuesta se presenta por un consorcio o unión temporal, está deberá cumplir con la inscripción en todas las clasificaciones exigidas en el presente pliego, en todo caso, cada integrante deberá estar inscrito y clasificado en el RUP con mínimo dos (2) códigos de las UNSPSC citados.

La experiencia general se acreditará mediante la presentación de mínimo un (1) contrato y máximo tres (3), cuyo objeto esté relacionado con al menos cuatro (4) códigos de clasificación enunciados anteriormente, dentro de los cuales tendrá que estar 432323 ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas, y cuya sumatoria del valor en SMMLV sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial.

Para participar en el presente proceso de selección los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, la Fundación Universidad del Valle establece que el objeto de los contratos o convenios presentados para acreditar la experiencia requerida deben contemplar la logística integral de eventos, talleres, encuentros.

**Nota 1:** El proponente deberá relacionar su experiencia en el anexo sobre experiencia del proponente y presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las condiciones siguientes.

**Nota 2:** Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de las experiencias de los miembros que conforman el proponente plural.

Para el caso de proponentes que hayan ejecutado contratos mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia.

## **29.1 Condiciones para acreditar la experiencia**

Cuando el contratante haya sido una entidad del Estado: Debe aportarse Copia del Acta de liquidación o terminación del contrato o convenio relacionado o certificación expedida



por la entidad contratante; es decir, que el contratista podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Acta de terminación o liquidación del contrato o convenio.
- Certificación expedida por la entidad contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del proponente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

**NOTA:** La Fundación Universidad del Valle, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan. Si la totalidad de la experiencia es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 40% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución. Si la experiencia es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 20% en el consorcio, unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

## **29.2. Contenido de las certificaciones:**

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa, entidad contratante, el jefe de la dependencia responsable o su delegado, por contador público o revisor fiscal (si la persona jurídica lo tiene), en el cual conste, como mínimo: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, (ix) porcentaje de participación del proponente plural en el contrato, y (x) porcentaje que se le asignó en la respectiva fusión o escisión.

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el contratista deberá aportar el Acta de liquidación y/o terminación, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en la Certificación de



Experiencia. Igualmente, el proponente deberá aportar el Acta de liquidación y/o terminación, en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia, y de ser necesario Copia del Contrato.

### **30. EVALUACIÓN**

La Fundación Universidad del Valle, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, aplicará los factores de selección utilizando la ponderación de elementos de calidad.

Surtidos el proceso de verificación de los requisitos establecidos como habilitantes, LA FUNDACIÓN procederá a calificar los factores técnicos de los proponentes habilitados, por concepto de los cuales asignará un puntaje máximo de mil (1000) puntos, distribuidos así:

#### ***Evaluación de la propuesta:***

<b>FACTOR SELECCIÓN</b>	<b>DE</b>	<b>MÉTODO DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Propuesta Económica		Cuantitativa	Máximo 160 puntos
Propuesta técnica		Cuantitativa	Máximo 500 puntos
Experiencia Específica		Cuantitativa	Máximo 160 puntos
Valor agregado		Cuantitativa	Máximo 100 puntos
Apoyo a la Industria Nacional		Cuantitativa	Máximo 70 puntos
Cumplimiento Decreto 392 de 2018 – Personal en situación de discapacidad		Cuantitativa	Máximo 10 puntos

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, La Fundación Universidad del Valle debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Se tiene como primer factor de desempate preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

#### **a. PROPUESTA ECONÓMICA: (160 puntos)**



La oferta económica debe formularse, exclusivamente, en pesos colombianos. El valor de la oferta económica debe comprender la ejecución total de las actividades y obligaciones que se deriven de este documento y del futuro contrato.

Así mismo, para elaborar la oferta económica, los proponentes deben tener en cuenta que el valor total de esta no debe superar el presupuesto oficial estimado, so pena de rechazo de la oferta.

El proponente debe ajustar al peso los precios ofertados, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta centavos lo aproximará, por exceso, al peso, y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta centavos lo aproximará por defecto, al peso, en el evento en que el proponente no efectúe el correspondiente ajuste, lo hará LA FUNDACIÓN. En todo caso, la propuesta no puede exceder el presupuesto oficial, so pena de rechazo de la oferta.

El presupuesto oficial incluye tantos los costos directos, como indirectos, los costos de los suministros y/o bienes, los costos financieros, los impuestos, la utilidad y demás costos del contrato.

Los proponentes deberán realizar su ejercicio de cálculo del presupuesto considerando los costos de personal; los costos para el sistema de seguridad industrial, servicios públicos, control de calidad, papelería, registro fotográfico, transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Los proponentes deben tener en cuenta que constituye causal de rechazo:

- a. No presentar la Oferta económica.
- b. Presentar en la Oferta económica algún valor en moneda extranjera.
- c. Cuando el valor total de la oferta económica sea superior al presupuesto oficial.

El puntaje por concepto de oferta económica se obtendrá de conformidad con el siguiente procedimiento:

Surtido el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación y calificación de los **FACTORES CALIFICABLES**, se le asignará al menor valor un puntaje de ciento sesenta (160) puntos y por regla de tres se le asignará a los demás proponentes. En todo caso no se aceptarán propuestas que se presenten por un porcentaje inferior al 90% del valor del presupuesto oficial.

**b. PROPUESTA TÉCNICA: (500 puntos)**



El proponente deberá presentar una Propuesta Operativa en la cual describa el equipo de trabajo, las funciones a desempeñar de cada miembro del equipo y las actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones con relación al modo de acreditar la capacidad técnica

<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PUNTAJE ASIGNADO</b>
1	El proponente deberá demostrar en su propuesta, la coherencia entre las actividades y metodologías en relación con los componentes e instrumentos de control y seguimiento establecidos.	400
2	El proponente deberá incorporar en su propuesta operativa el cronograma de trabajo claro y coherente, en relación con todos los elementos establecidos en el ítem 1 del presente cuadro.	100
3	El proponente que NO incorpore en su propuesta operativa cualquiera de los requisitos mencionados en los ítems No. 1 y 2	0 por ítem no incorporado
<b>TOTAL</b>		<b>500</b>

**c. EXPERIENCIA ESPECIFICA (160 puntos)**

LA FUNDACIÓN asignará hasta ciento sesenta (160) puntos a los proponentes que acrediten en un máximo de TRES (3) contratos, ADICIONALES a los presentados para la experiencia habilitante, que hayan tenido por objeto actividades relacionadas con las actividades específicas del presente proceso de selección y deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes (RUP). Las actividades de los contratos aportados deberán certificar experiencia en cantidad de personas por evento, de más de 5.000 personas en un día, o que haya realizado actividades en al menos 20 municipios del país bajo el mismo contrato. Y el valor en SMMLV de cada contrato debe ser superior al 20% del valor del presupuesto oficial

<b>TABLA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	
Máximo un (1) contrato	40 puntos
Máximo dos (2) contratos	80 puntos
Máximo tres (3) contratos	160 puntos



Los contratos deben estar clasificados en mínimo dos (2) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, detallados en el cuadro del numeral de la experiencia habilitante.

Se deberán relacionar los contratos de la experiencia específica en el **FORMATO No. 6**, para la acreditación de éste requisito se aportará por los proponentes copia de los contratos y/o actas de recibo definitivo y/o acta de liquidación.

El documento referido anteriormente puede ser remplazado por certificación expedida por el contratante en el cual conste por lo menos la siguiente información: Nombre del contratante, nombre del contratista y porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en caso de pluralidad, Objeto del contrato, valor ejecutado, actividades desarrolladas, plazo del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación.

Las certificaciones o documentación que respalde éstas experiencias deberán estar suscritas por las entidades contratantes.

LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por EL PROPONENTE y en el caso de establecer que los datos consignados en las mismas no son verídicos, se rechazará la oferta.

Para efectos de la determinación del valor de ejecución, LA FUNDACIÓN tomará el valor total del contrato y lo dividirá por el valor del SMLMV del año de ejecución del contrato.

#### **d. VALOR AGREGADO**

El proponente que aporte, adicionalmente a la propuesta técnica mínima requerida, campaña de difusión en medios de comunicación impresos, digitales y radiales con impacto en la región de la siguiente manera obtendrá 100 puntos:

- Cuña Radial de 30 segundos – 2 veces por día y 2 días a la semana durante 16 semanas: 30 puntos de lo contrario se asignarán 0 puntos.
- Producción de video sobre técnicas y diseños constructivos de viviendas sostenibles de una duración mínima de 3 minutos para ser difundido en redes sociales y medios de comunicación en formato HD: 30 puntos
- Desarrollo de un Conferencia Virtual para dos jornadas, cada una de 3 horas y que dentro de los panelistas participen al menos dos (4) profesores y dos (2) consultores por jornada y donde el 50% de dicho grupo pertenezcan a instituciones internacionales: 40 puntos.



**e. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (70 puntos)**

Se calificará de acuerdo con el siguiente cuadro, en cumplimiento a lo previsto en la Ley 816 de 2003 y los art 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto. 1082 de 2015.

<b>Incentivo por trato Nacional</b>	<b>CALIFICACIÓN (Puntos)</b>
Si los productos y servicios se ofrecen con todo el personal colombiano	<b>70</b>
Si los productos y servicios se ofrecen con todo el personal colombiano y extranjero	<b>50</b>
Si los productos y servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad	<b>0</b>

**e. PUNTAJE PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: (10 puntos)**

Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Decreto 392 de 2018 Art. 2.2.1.2.4.2.6.

<b>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</b>	<b>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</b>
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si lo tiene o están obligados a tenerlo, certificarán el número total de trabajadores vinculados laboralmente a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, dentro de la misma certificación deberá acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, indicando nombre, identificación, tipo de vinculación y tiempo de servicios, junto con el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.



Para el caso de proponente plural, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Quienes no cumplan con el mínimo exigido en la tabla o no acrediten los requisitos exigidos en los términos establecidos, no se les otorgará puntaje para este criterio.

La entidad a través de la supervisión del contrato, verificará mensualmente que el proponente que obtuvo puntaje por este criterio y resultó adjudicatario, mantiene en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta; para lo cual el contratista debe aportar en los informes mensuales de ejecución el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo vigente.

La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y las normas aplicables.

### **31. LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES APLICABLES**

El contratista deberá, tramitar las aprobaciones y licencias correspondientes, en caso de ser necesario, de tal manera que se ejecute en el plazo contractual.

### **32. CONDICIONES DEL CONTRATO**

El tipo de contrato a celebrar es un contrato de Interventoría.

### **33. OBLIGACIONES GENERALES**

Sin perjuicio de las demás obligaciones legales, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato, de las establecidas en otros apartes de los presentes Pliegos de Condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes:

#### **33.1. OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Desarrollar a plenitud el objeto del contrato, dentro de los términos y condiciones



establecidos en este documento.

2. Poner al servicio de LA FUNDACION toda su capacidad profesional y de servicios, para el desarrollo del presente contrato.
3. Asistir a LA FUNDACION en todos los aspectos relacionados con la especialidad contratada que requieran de la participación, asesoría o apoyo.
4. Asistir y participar en las reuniones que se programen por parte de LA FUNDACION con el fin de conocer los temas relacionados directamente con el desarrollo del objeto contractual y el proyecto(s) a los cuales se encuentra vinculado.
5. Elaborar y presentar informes mensuales que se adjuntaran a la cuenta de cobro como requisito para el pago.
6. Atender los requerimientos que imparta el supervisor del contrato, quien se encargará de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual.
7. Actuar coordinadamente y en constante colaboración con LA FUNDACIÓN.
8. Informar oportunamente a LA FUNDACIÓN sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato.
9. Realizar las actividades necesarias para el buen desarrollo de este contrato y las demás que de común acuerdo se convengan.
10. Tener en cuenta las recomendaciones y lineamientos entregados.
11. Anunciar el vencimiento de la fecha de pauta para posibles renovaciones.
12. No asumir en ninguna de sus actuaciones la representación de LA FUNDACIÓN.

### **1.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.**

- Elaborar un plan de trabajo del seguimiento administrativo y financiero de las actividades del proyecto.
- Elaborar, entregar y presentar los informes mensuales con datos cuantitativos y cualitativos con una descripción detallada de las actividades realizadas, donde se incluya el porcentaje de avance y ejecución presupuestal de las actividades del proyecto según los componentes técnicos, administrativos, financieros y legales del proyecto.
- Presentar un informe final que contenga la evaluación final de la ejecución de las actividades y demás información relevante, en términos presupuestales.
- Rendir informe técnico frente a posibles incumplimientos o retrasos en la ejecución administrativa y presupuestal del proyecto.
- Notificar los resultados de la ejecución del proyecto mediante el envío de comunicaciones y espacios de socialización, en los casos que se requiera.
- Mantener informado al ejecutor de los avances administrativos, financieros y



técnicos del proyecto.

- Implementar un archivo debidamente organizado en forma física y medio magnético que contenga toda la información administrativa, jurídica, técnica y financiera relacionada con las actividades desarrolladas en el proyecto. Estos documentos deben ser entregados al contratante de manera periódica, plazo que se acordará entre las partes.
- Asistir y participar activamente en las reuniones del proyecto para hacer seguimiento a la ejecución del proyecto.
- El contratista deberá acatar lo dispuesto por la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, acoger las medidas de prevención recomendadas en la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Trabajo y demás disposiciones que existan en el lugar de ejecución del proyecto, presentando un protocolo de Bioseguridad para el proyecto a la Fundación Universidad del Valle, de acuerdo a las situaciones sanitarias que se vivan en el momento.
- El contratista asumirá y adoptará los protocolos generales de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y el Gobierno nacional, que deben ser implementados para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19. Es preciso decir, que estos protocolos están orientados a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y son de obligatorio cumplimiento.

Sin embargo, estos protocolos son un complemento de los protocolos específicos que se considere adoptar para cada sector o que desarrolle el contratista con su respectiva Administradora de Riesgos Laborales – ARL.

### **34. SUPERVISIÓN**

La supervisión será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE para tal fin, lo cual será oportunamente informado al Interventor. El supervisor desempeñara las funciones que le designe la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, el pliego de condiciones y el Contrato.

El Contratista, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer las disposiciones designadas a la supervisión por parte de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE

### **35. GARANTÍAS**



El oferente deberá anexar a su oferta, una garantía que ampare la seriedad de su oferta y/o el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad. Esta garantía podrá consistir en póliza de seguro, garantía bancaria o fiducia mercantil y deberá contar con los siguientes amparos:

### **35.1 GARANTÍA DE SERIEDAD**

El oferente deberá anexar a su oferta, a favor de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, una garantía que ampare la seriedad de su oferta, por un valor equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y su término será desde el día de presentación de la oferta y por TRES (3) MESES mas. Este plazo será prorrogable como máximo por tres (3) meses más.

### **35.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

**CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA A FAVOR DE LA FUNDACIÓN:** Una vez perfeccionado el contrato se considera procedente, de conformidad con las normas legales vigentes en materia de contratación estatal, que EL CONTRATISTA se obligue a constituir como beneficiario a LA FUNDACIÓN. Así mismo, debe constituirse la póliza de la garantía única de cumplimiento en favor de ENTIDADES ESTATALES, y expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, la garantía única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato; mediante Patrimonio Autónomo, o a través de Garantía Bancaria. Esta garantía única cobijará los siguientes riesgos:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

**A. CUMPLIMIENTO:** De todas y cada una de las obligaciones que emanen del contrato, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato, con vigencia igual al término de ejecución de este contrato y seis (6) meses más.

**B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIOS:** Que garantice que los bienes y servicios cumplan con la calidad pactada y que se sean aptos para el servicio



que fueron adquiridos, por el treinta (30%) del valor del contrato, por el término de un año a partir del recibo a satisfacción.

**C. PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES:** Que garantice el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el oferente emplee en la ejecución del negocio ofrecido, por el cinco por ciento (5%) del valor del mismo y con una duración igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.

**D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Que ampare al asegurado de la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a LA FUNDACIÓN con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, por la cuantía del presente contrato, por el 10% del valor del mismo y con una duración por el término de su vigencia y tres (3) meses más. En dicha póliza deberá figurar como tomador EL CONTRATISTA, como asegurado EL CONTRATISTA, como beneficiarios LOS TERCEROS AFECTADOS, LA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE.

Si se prorroga, adiciona o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

En la garantía de cumplimiento el monto se establecerá automáticamente cada vez que, en razón de las multas impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. En este caso el garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA para con LA FUNDACIÓN. En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías señaladas en este elemento, de acuerdo a las normas legales vigentes

**NOTA:** La aprobación de las garantías por parte de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE es requisito previo para el inicio de la ejecución de los contratos, razón por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de estas.

### **36. CLAUSULAS ESPECIALES A TENER EN CUENTA**

Le está prohibido al contratista ejecutar ítems o actividades no previstos en el contrato, sin que previamente se haya suscrito el respectivo contrato adicional. Cualquier ítem que ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE no reconocerá valores por tal concepto.



### **37. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

<b>No.</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TERMINO</b>
1	Publicación de la convocatoria pública página web de la Fundación y en el SECOP I. Publicación de los pliegos de condiciones en SECOP I, con inclusión del cronograma establecido para el respectivo proceso de selección	10 de Agosto de 2020
2	Término para formular observaciones al pliego de condiciones	12 de Agosto de 2020 a las 8:00 a.m.
3	Respuesta a las observaciones	13 de Agosto de 2020 a las 5:30 p.m.
4	Plazo máximo para expedir Adendas	13 de Agosto de 2020
5	Cierre de la Invitación y plazo máximo de entrega de ofertas	14 de Agosto de 2020 a las 10:00 am
6	Cuando el número de oferentes supere a 9, se realizará sorteo a través de un sistema de selección aleatoria o por azar, numerando las ofertas por orden de llegada.	14 de Agosto de 2020 a las 10:30. am
7	Publicación del informe de evaluación y verificación de los Requisitos mínimos de carácter jurídico, técnico y financiero y evaluación de factores de ponderación y aceptación de la oferta	21 de Agosto de 2020
8	Término para formular observaciones a la evaluación y aceptación de la oferta	25 de Agosto de 2020
9	Respuesta a las observaciones y Selección por parte del representante legal al oferente de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones y recomendación del comité evaluador.	26 de Agosto de 2020
10	Suscripción del contrato	27 de Agosto de 2020

### **38. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**

El contratista deberá acatar lo dispuesto por la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, acoger las medidas de prevención recomendadas en la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Trabajo y demás disposiciones que existan en el lugar de ejecución del proyecto, presentando un protocolo de Bioseguridad para el proyecto a la Fundación



Universidad del Valle, de acuerdo a las situaciones sanitarias que se vivan en el momento.

El contratista asumirá y adoptará los protocolos generales de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y el Gobierno nacional, que deben ser implementados para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.

Es preciso decir, que estos protocolos están orientados a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y son de obligatorio cumplimiento.

Sin embargo, estos protocolos son un complemento de los protocolos específicos que se considere adoptar para cada sector o que desarrolle el contratista con su respectiva Administradora de Riesgos Laborales – ARL.

### **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

Conocer los riesgos que afectarían este proyecto, tanto en aspectos favorables como adversos, contribuye a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación. Con este propósito se preparó el estudio definido en este numeral, el cual permite revelar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas, planes de contingencia y continuidad del proyecto a contratar:

**TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

**RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo de contrato. La entidad y los interesados discutirán, la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que se encuentre propuesta en el proyecto de pliego de condiciones, en la fecha señalada en el cronograma del proceso.



**ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para efectos de este proceso de selección son riesgos previsibles: Los riesgos involucrados en la contratación estatal se encuentran descritos en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.6.1 y 2.2.1.1.6.3 como aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

En atención a lo anterior la fundación universidad del valle los tipifica así:

<b>TIPIFICACIÓN</b>	<b>ESTIMACIÓN</b>		<b>ASIGNACIÓN</b>	<b>MITIGACIÓN DEL RIESGO</b>
	<b>PROBABILIDAD</b>	<b>VALORACIÓN</b>		
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el interventor en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración	Alta	100%	Contratista	Se exige póliza de cumplimiento
No pago oportuno, por parte del interventor, al personal del proyecto en relación con salarios, prestaciones sociales, transporte y demás beneficios a que tengan derecho.	Alta	100%	Contratista	Se exige póliza de cumplimiento
El incumplimiento en el servicio en cuanto a horarios, entrega de materiales, realización de las actividades y demás previstas en el cronograma	Alta	100%	Contratista	Se exige póliza de cumplimiento
El riesgo cambiario en los procesos que se genere, en los bienes a permutar objeto del presente proceso	Baja	100%	Contratista	Se tendrá en cuenta el valor cambiario del día de la presentación de la oferta con el fin de evitar fluctuaciones cambiarias
Riesgos de fuerza Mayor y/o caso fortuito	Baja	50%	Contratista y Contratante	N/A
Que los precios de las actividades de trabajo de campo, pasaje aéreos, transporte marítimo (lancha, gasolina, faenas de pesca) así como alojamiento y alimentación se incrementen de manera desmedida	Baja	100%	Contratista	Realizar la compra de pasajes, combustible, el contrato de las embarcaciones y hoteles desde el inicio del proyecto para mantener los gastos estables a lo largo del año.



**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE**  
**Nit: 800.187.151-9**

**PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 del 2020**

**Página  
58 de 65**

<b>TIPIFICACIÓN</b>	<b>ESTIMACIÓN</b>		<b>ASIGNACIÓN</b>	<b>MITIGACIÓN DEL RIESGO</b>
	<b>PROBABILIDAD</b>	<b>VALORACIÓN</b>		
Problemas de seguridad Pública, que puedan poner en riesgo la vida de los integrantes del equipo del proyecto. Así mismo, puede poner en riesgo el alcance de los objetivos propuesto	Media	50% Y 50%	Contratista y Contratante	Asegurar con las entidades encargadas en los territorios en los cuales se realizará trabajo de campo que no existe ningún peligro.
Propagación de la pandemia generada por el Coronavirus COVID-19	Alta	100%	Contratista	El contratista deberá presentar un protocolo de bioseguridad para el proyecto, acatando lo dispuesto por la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones

Dado en Santiago de Cali, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2020.

**MARLON GIOVANY GÓMEZ JARAMILLO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE**

Proyectó: León Pedro Cesar Cedeño Prado – Abogado Contratista Área Jurídica

Laura Andrea Díaz – Profesional Área Financiera

Revisó: Vianey Gómez Viveros – Coordinadora Proyectos CTEI

Sandra Milena Salazar Mejía – Directora Jurídica



## **FORMATOS**

### **FORMATO No. 1**

#### **Formato de presentación de las Ofertas**

Lugar y fecha

Señores

Fundación Universidad del Valle

La ciudad

#### **Referencia: Proceso de Contratación de Convocatoria Pública No. 007 del 2020**

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de La Fundación Universidad del Valle respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.



6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la prestación del servicio la cumpliré con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto

[Nombre]

[Dirección de la compañía]

Teléfono y Celular [Teléfono de la compañía]

[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

**FORMATO No. 2  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Lugar y fecha

Señores

Fundación Universidad del Valle

**Referencia: Proceso de Contratación de Convocatoria Pública No. 007 del 2020**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Fundación Universidad del Valle para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Convocatoria Pública No. 002 del 2020
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso Convocatoria Pública No. 002 del 2020
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación xxxx nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]  
Nombre: [Insertar información]  
Cargo: [Insertar información]  
Documento de Identidad: [Insertar información]

**FORMATO No. 3  
(SOLAMENTE PERSONAS JURÍDICAS)**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
PARAFISCALES**

Santiago de Cali, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 20\_\_\_\_

Señores  
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE  
Cali - Valle

Respetados señores:

El suscrito (Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso), certifica que la sociedad \_\_\_\_\_, identificada con el NIT N° \_\_\_\_\_, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

(Se firma según el caso por:)

---

(Nombre)

C.C.

Matricula Profesional N°

Revisor Fiscal.

---

(Nombre)

C.C.

Representante Legal



**FORMATO No. 4**

**CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Santiago de Cali, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 20\_\_\_\_

Señores  
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE  
Cali - Valle

Respetados señores:

(Nombres y apellidos), identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni el suscrito, ni la sociedad que represento \_\_\_\_\_ con Nit No. \_\_\_\_\_, no se hayan incurso en las causales de incompatibilidad establecidas en la Constitución, en el decreto 128 de 1976, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la ley 1474 del 2011 y las demás normas que regulen la materia, para contratar con recursos provenientes del contrato, cuyo objeto es: “\_\_\_\_\_”.

En constancia de lo anterior, firma:

\_\_\_\_\_  
(Nombre)  
C.C.  
Representante Legal

**FORMATO No. 5  
OFERTA ECONÓMICA**

Objetivo específico	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor total

Firma del Proponente Nombre:

Documento de Identidad:

**FORMATO No. 6**  
**Experiencia del Proponente**

ENTIDA D CONTR ATANT E (Razón Social)	N. o.	CONTRATO		FECH A INICIO	FEC HA FINA L	VALOR TOTAL DEL CONTRAT O	VALOR FACTURA DO EN SMMLV
		OBJETO	FORMA DE PARTICIP ACION				
			IC U	%			

**I = Individual**
**C= Consorcio**
**U= Unión Temporal**

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad: